



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-48

Fecha: lunes, 04 de abril de 2016
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA**
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**
Magistrado
Asunto: *"PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE HEROEL RODRIGUEZ MEDINA y MANUEL AGUSTIN ROJAS OSORIO "*

Cordial Saludo,

En atención a la Circular CSJHC16-38 DE LA Sala Administrativa de Huila y al oficio 0314 de 8 de marzo de 2016 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva Huila, se les informa sobre la apertura del proceso de reorganización empresarial de HEROEL RODRIGUEZ MEDINA con cédula de ciudadanía 4.930.474 radicado 2016-00021 y MANUEL AGUSTIN ROJAS OSORIO con cédula 17.672.804, radicado 2016-00042, respectivamente, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

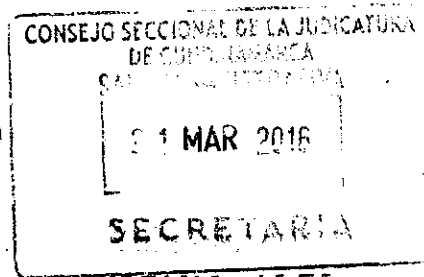
JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Magistrado - Sala Administrativa

Anexo Circular 16-38 y Oficios 314 y 302

Spre.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila



C I R C U L A R CSJHC16-38

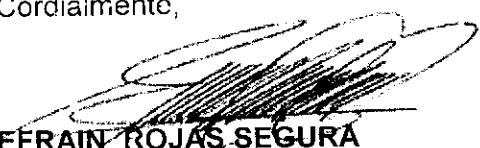
MAR 31 '16 PM 12:30
DESP. 2 SALA ADMINIST.

Fecha: martes, 15 de marzo de 2016
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
Asunto: "Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Heroel Rodríguez Medina"

Con el debida respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 0314 del 8 de marzo de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 29 de febrero de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Heroel Rodríguez Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.930.474.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,


EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

ERS/LYCT





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

C I R C U L A R CSJHC16-39

Fecha: martes, 15 de marzo de 2016

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
SALAS ADMINISTRATIVAS

De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA

Asunto: "Proceso de reorganización propuesto por el señor Manuel Agustín Rojas Osorio"

Con el debida respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 0302 del 8 de marzo de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 29 de febrero de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial de Manuel Agustín Rojas Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.672.804.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

ERS/LYCT

